

INFORME SECRETARIAL.- Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2020-0580.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda el 6 de mayo de 2021 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara reforma de la demanda vencieron el 1 de junio de 2021, pero guardó silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto Interlocutorio nro. 1183

Visto el informe secretarial se tiene por contestada la reforma a la demanda dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JOSÉ ALBERTO GALVIS GAVIRIA en contra de INDUSTRIAS HRS S.A.S., tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor JESÚS ALBERTO DOKÚ ARTETA con C.C. nro 1.065.819.150 y T.P. nro. 344.845 del C.S. de la Judicatura, para representar a la demandada en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de que trata el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., se señala el día VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (2:30 P.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 178 de noviembre 25 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria